

## REGLAMENTO

### Primera Competencia de Derecho Constitucional

Universidad Externado de Colombia

#### CAPITULO I - Aspectos generales de la competencia.

Artículo 1. La Competencia. La Competencia de Derecho Constitucional (en adelante, la Competencia) es una actividad académica de estímulo al estudio del Derecho Constitucional e Internacional Público que se desarrolla entre equipos de alumnos que representan facultades de Derecho de distintas universidades de Latinoamérica.

Artículo 2. Objetivos generales. El objetivo de la Competencia es incentivar el estudio del Derecho Constitucional e Internacional público como una herramienta transformadora. Se pretende que los participantes, futuros abogados, desarrollen experiencia práctica y habilidades en argumentación frente a paneles de expertos provenientes de diferentes sistemas legales. Particularmente, este año el formato de audiencias a distancia celebradas por medios electrónicos permitirá a los estudiantes familiarizarse con una modalidad que promete extenderse en la práctica.

Artículo 3. Finalidad. La Competencia está pensada como un programa fundamentalmente educativo, con formato competitivo y no como un evento competitivo con beneficios educativos incidentales. Las reglas y procedimientos en la Competencia deben ser interpretados a la luz de ese objetivo.

Artículo 4. Organizadores. La Competencia está organizada por el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia.

Artículo 5. Actividades principales. La Competencia consiste en: (i) La preparación de un memorial escrito, sustentando las posiciones y argumentos frente al caso propuesto; y (ii) La participación en audiencias orales en las cuales los equipos representan, alternativamente, a cada una de las partes del caso.

#### CAPITULO II - Los equipos.

Artículo 6. Equipos. La Universidad que decida participar en el Concurso deberá conformar un grupo de semillero, integrado cada uno por mínimo tres (3) máximo cinco (5) estudiantes de derecho. Cada grupo trabajará bajo la dirección de un entrenador nombrado por la universidad participante.

El entrenador deberá tener algún tipo de vinculación (laboral o prestacional) con la Universidad y deberá contar con autorización de la institución para poder representarla en la competencia.

Una vez preparado el grupo, el entrenador escogerá mediante un mecanismo idóneo, objetivo e imparcial entre sus integrantes, a los dos (2) estudiantes que los representarán en cada una de las audiencias orales. No obstante, la totalidad de los integrantes del grupo de semilleros deberá realizar su inscripción en la competencia.

### **CAPITULO III - Condiciones generales.**

Artículo 7. Idioma. La Competencia se llevará a cabo en el idioma español. Tanto la fase escrita como la fase oral se realizarán en el idioma español.

Artículo 8. Derechos de autor. Las Organizadoras se reservan el derecho a tomar extractos de los memoriales con fines de distribución a las comunidades indígenas. En ningún caso con fines comerciales.

Artículo 9. Derechos de imagen y datos personales. Tanto los alumnos como los jurados que participen en las audiencias prestan conformidad, por su sola participación, para ceder a las Organizadoras las imágenes, fotografías y/o audio que se hayan realizado durante la Competencia. Asimismo, y en virtud de la cesión instrumentada, los alumnos y jurados prestan conformidad a las Organizadoras –por sí o a través de terceros- a disponer y utilizar libremente y a su discreción las imágenes, fotografías y/o audio de estas personas incluidas en la participación de las Audiencias Orales, pudiendo incluirlas en forma total y/o parcial en los medios de difusión de la Competencia y los medios relativos a la misma. La autorización y cesión de derechos aquí conferida es concedida en forma voluntaria y gratuita.

### **CAPÍTULO IV- Inscripciones**

Artículo 10. Requisitos de inscripción. La inscripción para participar en la Competencia se realiza desde la página web <https://www.uexternado.edu.co/micrositio/derecho/primera-competencia-de-derecho-constitucional/>. Las universidades interesadas deberán completar el formulario de inscripción allí proporcionado. Luego de enviado el formulario de inscripción, las Organizadoras asignarán al azar a cada universidad un seudónimo para su identificación.

Artículo 11. Fecha límite para la inscripción. El formulario de inscripción debe presentarse a más tardar a las 23:59 horas (hora de Bogotá) del 31 de agosto de 2020 como fecha límite.

Artículo 12. Compromiso de los equipos inscriptos. Con el envío del formulario de inscripción, el equipo asume el compromiso de continuar participando de la Competencia. La eventual decisión de no continuar participando luego de haber enviado la memoria escrita afecta severamente la organización de la Competencia y deberá ser adoptada sólo en circunstancias excepcionales y fundadas.

Artículo 13. Personas de contacto. El formulario de inscripción incluirá espacio para el/los nombres, correspondientes a la/las personas de contacto de cada equipo, y sus respectivas direcciones de correo electrónico. Todas las comunicaciones relativas a la Competencia serán enviadas a estas direcciones de correo electrónico. Será responsabilidad de dichas personas de contacto distribuir toda la información y/o material relevante al resto del equipo.

#### **CAPÍTULO IV- El caso**

Artículo 14. El caso. El caso está delimitado y referido a un caso ficticio, entre partes también ficticias, cuya base fáctica ha sido determinada por las Organizadoras. Esta base fáctica está dada por un resumen de los hechos, de los documentos principales y de las comunicaciones relevantes entre las partes. La Competencia consiste en la redacción y presentación de una memoria escrita y la participación en las audiencias virtuales orales en las cuales los participantes defienden las posturas de la parte demandante y demandada en los temas identificados en el caso.

Artículo 15. Publicación del caso. El caso será publicado por las Organizadoras en la fecha indicada en el Cronograma, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.uexternado.edu.co/micrositio/derecho/primera-competencia-de-derecho-constitucional/>

Artículo 16. Hechos. Los hechos de la controversia que serán materia de la Competencia son aquellos provistos en el caso. Los equipos no deben incluir otros hechos, a menos que estos sean la conclusión lógica y necesaria de los provistos en el caso, o que sean hechos ciertos y de público y notorio conocimiento. Los hechos alegados por un equipo que no estén de acuerdo con lo previsto anteriormente no serán considerados correctos y los argumentos basados en tales hechos serán considerados falsos, afectando la calificación de los equipos en consecuencia.

Artículo 17. Sistema de fuentes. El sistema de fuentes será determinado en el caso y en las aclaraciones. Los equipos podrán hacer referencia a instrumentos y jurisprudencia internacionales adecuadas al caso. Teniendo en cuenta la perspectiva comparada e integradora del concurso, los equipos podrán referir jurisprudencia de tribunales nacionales.

#### **CAPÍTULO VI- Fase escrita**

Artículo 18. Forma. La extensión total del memorial no podrá exceder de 10.000 palabras, sin incluir la portada, citas, notas y bibliografía. Deberá presentarse en formato tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, puntos y márgenes de 2.5 cm en cada lado de la hoja, a espacio 1.5 y en tamaño A4 (Ej., 8 1/2" x 11"). Para elaborar las notas a pie de página y las referencias bibliográficas se deben seguir las reglas APA.

Toda memoria deberá contener una portada con el seudónimo asignado al equipo participante en el margen superior derecho. Las memorias deben contener las siguientes secciones en el orden indicado: i) Portada; ii) Índice; iii) Listado de abreviaturas; iv) Argumentos legales frente a cada una de las preguntas; v) Solicitud; y vi) Listado de bibliografía.

Si no se cumple con los criterios señalados el trabajo se tendrá por no entregado.

Artículo 19. Anonimato. Los memoriales que cada equipo presente deberán indicar únicamente el seudónimo proporcionado por la Competencia al momento del registro del equipo, omitiendo cualquier referencia que permita identificar a qué Universidad pertenece.

Artículo 20. Presentación memoria. Cada equipo debe deberá subir su primer memorial al panel de control a más tardar a las 23:59 horas (hora de Bogotá) del día límite establecido en el Cronograma. El envío de esta memoria en la fecha prevista es un paso fundamental para la participación en Audiencias Orales. Los equipos que no lo completen, o no lo hagan en la fecha prevista, no podrán participar en las fases siguientes de la Competencia. Cada una de estas memorias será enviada a otro equipo aproximadamente una semana antes de las audiencias orales, tal como se explica en el artículo 22 de este reglamento.

Artículo 21. Cumplimiento de las reglas de estilo. Plagio. Consecuencias. Los jurados tendrán en cuenta los requisitos de los artículos precedentes al momento de evaluar las memorias, y en la calificación serán descontados puntos de acuerdo con el incumplimiento o incumplimientos que se verifiquen. Asimismo, en caso de que las memorias reprodujesen texto de cualquier fuente deberán citarse de conformidad con las reglas referidas. El incumplimiento de esta regla será considerado como una falta, y la memoria que incurriera en ella no será considerada para ningún premio.

Artículo 22. Forma de envío de las memorias. Cada equipo deberá enviar sus memorias al correo electrónico [jornadasderconst@uexternado.edu.co](mailto:jornadasderconst@uexternado.edu.co), en formato electrónico (documento de extensión .pdf cuyo tamaño no exceda un megabyte), que sea posible imprimir en forma completa, incluidas sus portadas. El equipo al que pertenece la memoria sólo será identificado con el seudónimo asignado por los Organizadores al momento de su inscripción, omitiéndose los nombres de la Universidad y el de los integrantes del equipo, así como cualquier referencia que permita identificar a qué equipo corresponde la memoria.

Artículo 23. Distribución de las memorias. En las fechas indicadas en el Cronograma, las Organizadoras enviarán a las personas de contacto de cada equipo la memoria del equipo que enfrentarán en audiencia en las rondas generales únicamente. Las audiencias serán asignadas aleatoriamente.

Artículo 24. Revisión de las Memorias. Salvo autorización expresa del Comité Organizador, luego de enviada la memoria, los equipos no podrán revisar, corregir, o aclarar nada de lo que hubiera sido enviado. Tampoco podrán enviar una nueva versión de la memoria en cuestión.

Artículo 25. Evaluación y calificación de las memorias. Los jurados elegidos por las Organizadoras evaluarán y calificarán las memorias. Cada memoria será revisada por dos jurados, los cuales le asignarán una puntuación de cero (0) a cincuenta (50), efectuándose luego un promedio de las calificaciones recibidas, la cual corresponderá al cuarenta por ciento (40%) de la calificación final.

Artículo 26. Criterios de evaluación y calificación de las memorias. Los jurados evaluarán las memorias otorgando un puntaje de uno (1) a diez (10) a los siguientes criterios. Desu suma se obtendrá la calificación final (máximo cincuenta-50):

1. Marco metodológico. Se evaluará la organización temática y relación entre los puntos abordados en el escrito, de modo que el cuerpo de este sea claro y esquemático. Adicionalmente, deberá contener todos y cada uno de los apartados establecidos.
2. Contenido, argumentación y coherencia. Se evaluará la calidad, claridad y contundencia de los argumentos que soporten la propuesta presentada en el escrito. El cuerpo de la memoria debe estar relacionado directamente y abordar todos y cada uno de los puntos del marco metodológico.
3. Fuentes. Se evaluará la citación, pertenencia y correcto uso de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias.
4. Conocimiento inédito. Se evaluará la originalidad y novedad de la propuesta teórica del semillero que, además, deberá mostrar una perspectiva crítica y propositiva.
5. Pertinencia para resolver el problema. Se evaluará la conexión entre la tesis planteada y el desarrollo del plan de trabajo.

## **CAPÍTULO VII- Audiencias Virtuales**

Artículo 27. Participación en audiencias. En cada una de las audiencias virtuales orales, cada equipo, representado por dos (2) alumnos, presentará los argumentos distribuyéndose los tiempos y temas del modo que estimen más adecuado y de la manera más efectiva. Una vez comenzada la audiencia, ni los restantes miembros del equipo ni los profesores o entrenadores podrán asistirlos en modo alguno. Los integrantes de un equipo podrán variar en las sucesivas audiencias virtuales. Sin embargo, sólo podrán ser elegidos para recibir el Premio o menciones al Mejor Orador quienes hubieran argumentado al menos una vez a favor de la parte demandante y una vez a favor de la parte demandada en las rondas orales generales.

La participación de los equipos en las audiencias virtuales implicará la conformidad de todos los participantes para filmar, registrar y/o transmitir las audiencias por cualquier medio que los

organizadores consideren apropiado, incluyendo, pero sin limitarse a, su transmisión en directo por Internet y su posterior inclusión en sitios web.

Artículo 28. Rondas generales. En función de la cantidad de equipos inscriptos, cada equipo competirá al menos dos veces en las rondas generales (una vez como parte demandante y una vez como parte demandada), y como máximo cuatro veces (dos como parte demandante y dos como parte demandada). Antes del inicio de la fase virtual oral de la Competencia, las Organizadoras informarán a cada equipo los horarios de las audiencias asignadas y los detalles técnicos para su participación.

Artículo 29. Duración de la presentación oral. La audiencia oral será inaugurada por el presidente del tribunal asignado y tras una breve presentación de las partes, iniciará el sorteo de dos de las cuatro preguntas que tendrán que responder los oradores. Posteriormente se procurará que la partes se pongan de acuerdo sobre el orden de la audiencia, que en todo caso deberá respetar la siguiente estructura:

1. Argumentos de apertura. Cada equipo deberá presentar dos oradores quienes expondrán sus argumentos —a favor o en contra— en un espacio de diez (10) minutos por pregunta. La presentación deberá responder a la pregunta planteada por el jurado y deberá:
  - Contestar —dependiendo del rol asignado— a la pregunta y exponer sus argumentos.
  - Referir las fuentes en las cuales se basa su argumentación.

El equipo no podrá hacer referencia alguna a la Universidad de origen dentro de la fase oral. Podrá introducirse información nueva diferente a la presentada en la fase escrita. Los equipos no están atados a la argumentación presentada en el escrito.

2. Preguntas. Una vez finalizada la presentación oral de ambos equipos, los jueces presentarán sus interrogantes frente a la exposición de cada uno de los equipos y cada equipo deberá presentar respuestas que solventen las inquietudes presentadas por los jueces. Lo anterior, sin perjuicio de las preguntas que los jueces planteen durante los argumentos de apertura de los participantes.
3. Argumentos de cierre. Culminada la fase de preguntas y con base en los argumentos de apertura y las respuestas dadas en la fase anterior, cada equipo tendrá 2 (dos) minutos por orador para presentar sus argumentos de cierre. Los oradores deberán hacer referencia a los argumentos planteados por su contraparte durante el debate.

Artículo 30. Anexos. Elementos de apoyo. Durante las audiencias virtuales pueden utilizarse aquellos anexos presentados en el caso. No está permitido el uso de ningún medio de comunicación entre los miembros del equipo que participan de la audiencia y los restantes miembros o sus entrenadores. El Comité Organizador se reserva la facultad de determinar, en

rondas eliminatorias, la posibilidad de que los equipos se valgan de elementos audiovisuales en apoyo de sus presentaciones.

Artículo 31. Calificación. Durante las rondas orales virtuales generales, cada jurado realizará una doble calificación: al equipo y a cada uno de sus integrantes:

- (i) “Puntaje de Equipo”: cada equipo deberá ser calificado por separado por cada uno de los jurados individualmente. La fase oral será calificada teniendo en cuenta los tres componentes del debate. El jurado otorgará una puntuación global que corresponderá al sesenta por ciento (60%) de la calificación final.

Evaluación de los argumentos de apertura y de cierre. Para lograr consolidar esta calificación, deberá otorgar un puntaje de 0 (cero) a 10 (diez) a los siguientes criterios y de su suma se obtendrá la calificación final (máximo cincuenta-50).

- a. Expresión corporal. Se evaluará la expresión oral y corporal del orador, de modo que su presentación sea clara, comprensible y amena para el público en general.
- b. Coherencia entre el texto y la exposición. La presentación oral deberá guardar relación con la ponencia escrita en los elementos fundamentales de la propuesta. Sin embargo, podrán presentar argumentos adicionales a los presentados en el escrito producto de la investigación posterior.
- c. Articulación. Se evaluará el tono de voz y articulación lingüística del orador/a.
- d. Cumplimiento del tiempo. El tiempo deberá cumplirse de manera estricta. El equipo que exceda el tiempo será automáticamente descalificado.
- e. Facilidad para comprender el tema. Se evaluará el manejo de los contenidos propuestos y la naturalidad en la presentación.

Evaluación de las preguntas. Para lograr consolidar esta calificación, deberá otorgarse un puntaje de cero (0) a diez (0) 10 a los siguientes criterios y de su suma se obtendrá la calificación final (máximo cincuenta-50).

- a. Precisión en la respuesta. La respuesta deberá estar acorde al cuestionamiento del jurado.
- b. Estructura de la respuesta. La respuesta deberá ser clara y concisa.
- c. Uso de fuentes. Se apreciará el uso de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias en la respuesta.
- d. Espontaneidad. El orador/a deberá responder con naturalidad y espontaneidad, de modo que refleje el manejo de los contenidos presentados.

- (ii) “Puntaje Individual”: Para calificar a cada uno de los oradores, cada jurado utilizará una escala de 0 (cero) a 60 (sesenta) puntos y responderá a los mismos criterios del acápite denominado “Puntaje de Equipo”.

El Puntaje de Equipo se utilizará para establecer cuál de ellos pasará a las rondas eliminatorias, mientras que el Puntaje Individual se utilizará para determinar el orden de mérito de los participantes para el otorgamiento del Premio al Mejor Orador y las menciones, así como para dirimir eventuales empates de Puntaje de Equipo al cabo de las rondas generales. Los jurados desconocerán los puntajes recibidos en otras rondas.

Artículo 32. Rondas eliminatorias. Luego de las rondas virtuales generales, se sumará el Puntaje de Equipo obtenido por cada uno de los equipos en dichas rondas. Se efectuará un orden de mérito y los equipos que hubieran obtenido los mayores puntajes pasarán a la ronda siguiente. En caso de empate entre diversos equipos con arreglo al Puntaje de Equipo, la sumatoria de los Puntajes Individuales determinará la posición de ese equipo en el orden de mérito.

Dependiendo de la cantidad de equipos se organizarán la cantidad de rondas eliminatorias. Para definir los integrantes de las rondas eliminatorias se organizarán de mayor a menor los puntajes obtenidos por los equipos y aquellos que obtengan un puntaje superior al promedio de todos los puntajes pasarán a la siguiente ronda garantizando que sea un número par de equipos, en caso de ser necesario otro equipo, se elegirá al equipo inmediatamente posterior al último equipo ubicado por encima del promedio.

En rondas eliminatorias competirán el último contra el primero, el anteúltimo contra el segundo, y así sucesivamente. En caso de haber más de una ronda eliminatoria, los equipos que competirán en los cuartos de final y semifinal serán determinados por sorteo. Las calificaciones (Puntaje de Equipo y Puntaje Individual) obtenidas por cada equipo que no pase las rondas generales se darán a conocer luego de concluida la Competencia.

Artículo 33. Semifinales y Final. Los ganadores de los cuartos de final (en caso de ser necesario) competirán, en el orden que determine el sorteo, en las semifinales. Los dos ganadores de las semifinales se encontrarán en la audiencia virtual final.

Artículo 34. Determinación de las partes demandante y demandada en las rondas eliminatorias. Si dos equipos ya se han encontrado en cualesquiera rondas anteriores, invertirán el orden, de modo tal que quien haya sido parte demandante en rondas anteriores sea parte demandada en la ronda actual y viceversa. Si no han competido entre sí en cualesquiera rondas anteriores, o si, por aplicación de esta norma, un equipo fuera a presentarse como la misma parte en más de dos rondas eliminatorias, el rol de cada equipo será determinado por sorteo.

Artículo 35. Equipo vencedor. El título de ganador de la Competencia corresponderá al equipo que resulte vencedor en la audiencia virtual final.

Artículo 36. Estándar general. La organización de la Competencia se compromete a desarrollar la misma bajo los valores de dignidad de la persona, verdad, integridad, coherencia, equidad, igualdad y responsabilidad. Se espera de los participantes el fiel cumplimiento de los más altos estándares de corrección, integridad, probidad, lealtad y buena fe, tanto en sus presentaciones escritas como en sus alegaciones orales, y tanto en el trato hacia su contraparte como hacia el tribunal.

Artículo 37. Memorias. Los estudiantes deberán hacer la investigación por su cuenta, así como escribir las memorias sin ayuda de otras personas distintas a los miembros del equipo o programas inteligentes para su confección. No obstante, profesores, entrenadores y otras personas pueden ayudarlos a identificar los puntos problematizadores, comentar acerca de la capacidad de convencimiento de los argumentos en borradores de las memorias, así como sugerir otros puntos de vista, teorías del caso o líneas argumentales, siempre y cuando la memoria sea completamente escrita por los estudiantes.

Al enviar cada una de las memorias, cada miembro del equipo y su entrenador deben declarar que la memoria enviada ha sido escrita integralmente por los estudiantes miembros del equipo registrado, en los términos previstos en el primer párrafo de este artículo. El sistema de carga de la memoria en su panel de control habilitará la opción de efectuar dicha declaración.

Artículo 38. Audiencias. No existen restricciones para el entrenamiento oral de un equipo. Es permitido que practiquen antes de las audiencias virtuales orales aun contra otros equipos inscriptos. En cada una de las audiencias orales, los dos miembros de cada equipo presentarán los argumentos. Una vez iniciada la audiencia virtual no se permite la comunicación por ningún medio con otros miembros del equipo, ni con sus entrenadores o profesores. Sí podrán hacerlo, entre sí, los dos miembros que estén participando en dicha audiencia virtual.

Artículo 39. Consecuencias de la inobservancia de las reglas de conducta. La inobservancia de las reglas de conducta previstas en este Reglamento podrá implicar la descalificación del equipo o de algunos de sus integrantes. Ello se decidirá a criterio exclusivo de las Organizadoras.

Correo: [jornadasderconst@uexternado.edu.co](mailto:jornadasderconst@uexternado.edu.co)  
Facebook: @UexternadoDerechoConstitucional  
Twitter: DerconstUE  
YouTube: Derecho Constitucional U. Externado

**Departamento de Derecho Constitucional**